

+

Lo Septimo; Que Reconozido al Buñaluz el daño  
Que al presente tiene dicha arc. Quia m.<sup>a</sup> por  
el citado sitio donde se debe fabricar la yta  
Cada Rematada; may lo a Cuya lado la Bulta  
y torno Que aformado la Capa y Cauce del  
citado es Coxe dor del may egor, Quilos yn  
Con Venienty y per Juicio axi Ba de Clara  
dos, Siendo riza to Como se a reparado en di  
cho Reconozimiento, Que Con la es pyada a  
Bulta y torno. a este chado el Quixero de  
dicha arc. Quia m.<sup>a</sup> llevando le al mismo  
tiempo el terxa plen y torno Que a con pañaba  
a dicho Quixero, de con formidad, Que Colbi  
endo. a componer la Capa y Cauce de dicho  
es Coxe dor. y terxa plenando a dy Cubi  
erto y Bario. Que sealle Bado, no y nres axio  
arez otra obra para ay e durar dicha  
arc. Quia m.<sup>a</sup> lo Que al presente se debra  
arez. y no la esta Cada Que se paxen de  
y ita Rematada, por Quanto. el Quixero  
don de sea de fabricar, sealla ya. mu del  
truido y amezado, en tal grado. Que no pua  
ni es Capaz segun arte, queda Veristix. las  
yn Cas de la dicha esta Cada. que fuxa  
axi e gar dicha arc. Quia m.<sup>a</sup> asi al tin  
po de su fabrica Como dy pay de con Clui  
da, y solo, lo Que se debra arx en dicho sitio  
es, una esta Cada de Volizos. Que corra dy de

//

